



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Camde ente Decretto para Supuntual Observan-

cia p

No fe

Cre

W

W

este paso q. memorio
andar mi naturalis in
chriacion a traxerbin,
siguendo la idea que
me propuse de aluian
a V. S. en lo q. conde
mi parte, bulbo a
dixeti q. v. h. an des
praxhad ya algunas
audiencias y execu
ciones a los que es
tavan mas atrasados
y q. esta mi inine
dixto a lo paxo lo mis
mo con ese Pueblo, y
mi no mirandole exa
uto de xerunost, luego
a V. S. usen de ellos,
y satisfagan su deudo
con lo que axedistaron
de amor a lo soberano
de miimo tiempo q. de
se facultaran subin

En la Villa de Moratalla a veinte y uno de octubre de mil
y ochocientos lo V. S. Concep Justicia y Reprimiento, con su diputado
el comun citados ante dien junto segun y como lo acostumbra
bram acordaron: Viose lo practicado por lo V. S. diputado omniq. d.

